INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
MC-069-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-069-2024** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-069-2024,** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 09 de septiembre de 2024 y hasta el 16de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución 0990 del 17 de septiembre de 2024 ; se ordenó la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-069-2024,** que tiene por **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO ISABEL LA CATOLICA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 26 de septiembre de 2024 a las 8:00 AM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.
Oferta: GE SAS - MC-069-2024 ISABEL LA CATOLICA
Valor:627.747.658 COP

2 CONSORCIO DIMCO
Oferta: CONSORCIO DIMCO - MC 069 2024
Valor:638.823.630 COP

3 CONSORCIO CO
Oferta: Adecuaciones Liceo Isabel la Católica Manizales
Valor:642.965.718 COP

4 ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Oferta: MANT MANIZALES MC-069
Valor:644.980.598 COP

5 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Oferta: MC-069-2024 MANIZALES
Valor:653.587.215 COP

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador del proceso de Selección de menor cuantía MC-069-2024 se designó a través de la Resolución No. 1038 del 26 de septiembre de 2024.

Que el informe preliminar fue publicado el día 30 de septiembre de 2024.

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO

	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3
- **PUNTAJE:** Ver anexo No. 4

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL y KR	RESULTADO
1	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO DIMCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones.

I. OFERTENTES RECHAZADOS

Los siguientes oferentes se encuentran rechazados:

No	OFERENTE	CAUSAL
3	CONSORCIO CO	Se requirió subsanación en Capacidad Juridica y financiera, pero no subsano. Por lo anterior incurriendo en la causal de rechazo del pliego definitivo en su numeral 1.15 literal *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

4	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	Se requirió subsanación en Capacidad Juridica y técnica, pero no subsano. Por lo anterior incurriendo en la causal de rechazo del pliego definitivo en su numeral 1.15 literal *E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

II. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4.

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
IV.

Se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a CONSORCIO DIMCO, conformado por DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS, representado legalmente por YURLEIMA LAGO AVILES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.226.795 con un compromiso del 50% y CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA , representado legalmente por el Señor NELSON GUTIERREZ CUELLAS identificado con cedula de ciudadanía No 19.486.513 , con un compromiso del 50% , por **SEISCIENTOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($638.823.629) A.U. INCLUIDO.** por obtener un total de 100 puntos en los factores de selección.

Se firma en Manizales, 04 de octubre de 2024

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
NAYITH LISETH PINCHAO CAICEDO	INFRAESTRUCTURA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
TATIANA JARAMILLO TORO	INTERIOR	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD JURÍDICA